



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 661 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, de fecha 25 de octubre de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3961-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 13-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 678-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 591-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 288-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 520-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 398-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9174297
EXP. N°	6060566

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, de fecha 25 de octubre de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 6,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3961-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REMITE CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 6731 SIAF N°16100, a favor de **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 13-2025/2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, con RUC N° 10763280719, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 678-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, por el importe de S/. 3,150.00 Soles, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1746, Meta 359 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 591-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de



Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/. 3,150.00 Soles, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, primer entregable, por el importe de S/. 3,150.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 288-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,150.00 Soles, cuyo objeto fue por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, a favor del proveedor **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 520-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, con RUC N° 10763280719, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 398-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, por el monto de S/. 3,150.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, con RUC N° 10763280719, cumplió



con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 6731, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,150.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1746.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, con RUC N° 10763280719, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEZA HUACCACHI DAVID WALDIR**, por el servicio de **ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 3 PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6731 SIAF N° 16100, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 3,150.00 Soles
C.P. NOTA N° 1746	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL